



EDICTO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER

HACE SABER

Que mediante auto de seis (6) de septiembre de 2021, se admitió la solicitud de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas incoada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER radicada bajo el No. 54-001-3121-002-2021-00121-00, respecto del predio rural denominado “*El Cuquito*” ubicado en la vereda El Tabaco del municipio de Abrego, Norte de Santander, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria número 270-3261, código catastral número 54-003-0004-0004-0010-000, con un área georreferenciada de 7 Ha + 5.590 m² y que se encuentra dentro de los siguientes linderos: “**NORTE:** Partiendo desde el punto 112963 en línea quebrada que pasa por los puntos 6, 1, 2 en dirección nor- oriente hasta llegar al punto 112972, con Luis Emilio Perez, Quebrada el tabaco de por medio, en una longitud de 295,2 metros. **ORIENTE:** Partiendo desde el punto 112972 en línea quebrada que pasa por el punto 3, 4, 112976 y 5, en dirección sur-oriente hasta llegar al punto 112962 con Gustavo Pacheco, en una longitud de 395,2 metros. **SUR:** Partiendo desde el punto 112962 en línea quebrada que pasa por el punto 112975, en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 112969, con Crisanto Ascanio, en una longitud de 218,1 metros. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 112969 en línea quebrada que pasa por los puntos 1129700 y 112968, en dirección nor-occidente hasta llegar al punto 102963, con Crisanto Ascanio, en una longitud de 198,6 metros.”

Lo anterior para que todas las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el referido bien, como acreedores con o sin garantía real, así como todas las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes de la presente publicación.

El presente edicto debe ser publicado en un periódico de amplia circulación nacional, como diario “*EL TIEMPO*” o “*EL ESPECTADOR*” y en medio radial también de amplia difusión nacional.

Dado en San José de Cúcuta, el 9 de septiembre de 2021.

Firma Electrónica
PAOLA MARINA CONTRERAS VERGEL
Secretaria

Firmado Por:

Paola Marina Contreras Vergel

**Secretario
Civil 002 De Restitución De Tierras
Juzgado De Circuito
N. De Santander - Cucuta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9014e7e04abcb293e4b973dd3b38c2fe5c4b605b57b5b8a1d7470b29a94ce87f

Documento generado en 09/09/2021 11:54:46 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**